



San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 25089/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 049/2017 solicita reconocimiento de servicio y designación de la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** en 03 (tres) hs. cá. (732) en la asignatura "Dibujo II", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente interina a cargo de las horas, Prof. Romina Filippi, se desempeña como funcionaria en la Facultad de Artes.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1499/06, y le ofrece las horas a la Prof. Andrea María Boero quien aceptó.

Que la Prof. Boero es docente de la Institución.

Que la Prof. Boero se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 01 de abril de 2017, por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por el docente.

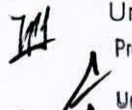
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora **ANDREA MARIA BOERO** DNI: 20.284.344, como Docente Suplente de la Prof. Romina Filippi, en 3 (tres) hs. cá. (732) en la asignatura "Dibujo II" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **ANDREA MARIA BOERO** DNI: 20.284.344, como Docente Suplente en 3 (tres) hs. cá. (732) de la asignatura Dibujo II de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si se reintegra la Prof. Filippi.

ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dra. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N°

AE

2182 2017

701

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.